

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 19 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTOS; el Memorando N° 465-2023-GM/MDSJL de la Gerencia Municipal, de fecha 19 de mayo de 2023; el Informe N° 982-2023-SGRH-GAF/MDSJL de la Subgerencia de Recursos Humanos, de fecha 19 de mayo de 2023, el Proveído N° 1607-2023-MDSJL/GM de la Gerencia Municipal, del 19 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2023-MDSJL del 02 de marzo de 2023 se designó al señor César Fernando Ibáñez Alfaro en el cargo de Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Memorando N° 465-2023- GM/MDSJL la Gerencia Municipal, solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación del cumplimiento de los requisitos del señor César Fernando Ibáñez Alfaro, Gerente de Desarrollo Ambiental para ejercer el cargo de Subgerente de Limpieza Pública, a fin de generar la propuesta de encargo y continuar con el normal desarrollo de la unidad orgánica;

Que, con Informe N° 942-2023-SGRH-GAF/MDSJL la Subgerencia de Recursos Humanos señala que ha realizado la verificación del cumplimiento del perfil de puestos de directivos públicos de libre designación y remoción, conforme lo establece la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como el perfil profesional establecido en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado con Resolución de Alcaldía N° 237-2023–A/MDSJL, indicando como resultado final que el funcionario si cumple con los requisitos para asumir el encargo de funciones;

Que, mediante Proveído N° 1607-2023-GM/MDSJL la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General la proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, los numerales 6, 17 y 18 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan entre las atribuciones del Alcalde: "6. Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, (...), 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente



establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, es necesario disponer la autorización del desempeño del cargo de Subgerente de Limpieza Pública, ante la plaza presupuestada vacante y continuar con las labores propias de la citada unidad orgánica de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por los numerales 6 y 18 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2023, la Subgerencia de Limpieza Pública al señor César Fernando Ibáñez Alfaro, Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones.



Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos de la Entidad.

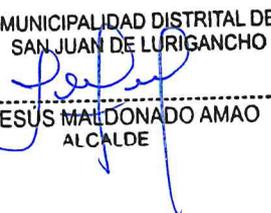
Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).



Regístrese, comuníquese, y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA FLOREZ FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESUS MALDONADO AMAO
ALCALDE